AUTO SUSTANCIACION No. 496

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

RAD. No. 2010-00445

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto del señor **HECTOR ALFARO GIL BRAND** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor ***JOSE ALBERTO GIL PLAZA*** el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO NARANJO TOBON

lbf

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 163

HOY: septiembre 11 /2023 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99f9e39fc2da5b11924a0ed68f64db0f55d66a65420eb8e53500b95ab25baaf**

Documento generado en 08/09/2023 03:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica